



Calle 66 #67-123 • (C.P: 080002) • Barranquilla, Colombia  
Tel: (57-5) 371-3444/3555 • Fax: (57-5) 371-3333  
Carrera 7 # 71-21, Of. 503, Torre B • (C.P: 110231) • Bogotá, Colombia  
Tel: (57-1) 317-1000 • Fax: (57-1) 317-7962  
www.promigas.com • Nit: 890.105.526-3

**NIT: 890.105.526-3**

## CERTIFICADO

Certifico que de acuerdo con el acta No. 68 del 26 de septiembre de 2013, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Promigas S.A. E.S.P., se decretó el pago de un dividendo extraordinario pagadero en acciones a razón de 1 acción por cada 30 acciones de las suscritas al 26 de septiembre de 2013, entregadas a un valor de \$4.290 pesos, cada una, las cuales se emitirán el 04 de octubre de 2013; dichos dividendos son susceptibles de distribuirse como no gravados, de conformidad con el artículo 36-2 del estatuto tributario.

Adicionalmente, se decretó un dividendo en efectivo por un total de \$116.00, así; un dividendo ordinario de \$84.00, distribuido en 6 cuotas mensuales de \$14.00 por acción cada una, sobre 1.098.761.980 acciones, pagaderas el día 21 de cada uno de los meses de octubre de 2013 a marzo de 2014, y un dividendo extraordinario de \$32.00 por acción sobre 1.098.761.980 acciones, en una sola cuota, pagadero el 21 de enero de 2014. De acuerdo con los cálculos consagrados en el artículo 49 del Estatuto Tributario, que se realizaron con base en las cifras auditadas al 30 de junio de 2013, se determinó que los dividendos anteriormente mencionados no constituyen renta ni ganancia ocasional.

La presente certificación se expide en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2013.

Atentamente,

Eduardo Rosado Fernández de Castro  
Vicepresidente de Asuntos Corporativos

